

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-043-2016-00528-00

En atención a lo solicitado por el señor Manuel Antonio González Jiménez el Despacho dispone:

PRIMERO: Previamente a resolver se requiere al memorialista a fin de que acredite que realizó el trámite pertinente ante la Oficina de Archivo Central a fin de lograr el desarchivo del expediente, pues nótese que según información contenida en el Sistema de Gestión judicial Siglo XXI, el proceso 2016-00528 se terminó por pago el 09 de febrero de 2017, elaborándose los respectivos oficios el 20 de febrero del mismo año, razón por la cual el 02 de agosto de 2017 se dejó a disposición del Archivo Central, siendo resorte de tal dependencia efectuar su desarchivo previa solicitud del interesado y el cumplimiento de los requisitos contemplados para tal efecto.

Una vez hecho lo anterior se resolverá lo que en derecho corresponda.

SEGUNDO: Notifíquese la anterior determinación al solicitante y a la Superintendencia de Sociedades.

Notifíquese

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **489618551f0756925a8f93581c0037fd824aab5b06b2de51aa7cf5f20947f79e**
Documento generado en 30/09/2020 06:32:44 p.m.